PEDRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 39/2015

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA"

ANEXO Nº 2
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 428/2015

SGC Nº 1321-2015

EL ÁLAMO S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 428/15

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Mayo del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma EL ALAMO S.A., con RUC Nº 80015788-5, domiciliada en la calle 15 de Agosto Nº 451 e/ Oliva y Estrella, 1º Piso (Asunción – Paraguay), representada por el Ing. Agr. RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF, con Cédula de Identidad Nº 658.395, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 03, de fecha 10 de enero de 1.997, pasada ante el Esc. Carlos Manuel Recalde de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21/15 de fecha 30 de abril del año 2015, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato Nº 428/2015, suscripto en fecha 28 de diciembre de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 106-005/15 de fecha 18 de diciembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 39/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 428/15 suscripto con la firma EL ALAMO S.A., estableciendo un incremento del bien, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 55 Inc b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 030-011/17 de fecha 04 de mayo de 2017.-

Las características del bien ampliado, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 39/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA**", conforme al siguiente detalle:

EL ÁLAMO S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio total Cantidad Ampliada c/ IVA
3	1	5894	42161507-001	Solución Dextrosa para Diálisis Peritoneal (DPCA) 1,5%: Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y", esterilizados con ETO, minicaps y barbijos.	Unidad	Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con lineas de PVC en "Y", esterilizados con minicaps y	DIANEAL	Brasil/México	25.500	46.450	5.000	232.250.000
	2	2236	42161507-001	Solución Dextrosa para Diálisis Peritoneal (DPCA) 2,5%: Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y", esterilizados con ETO, minicaps y barbijos.	Unidad	Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con lineas de PVC en "Y", esterilizados con minicaps y	DIANEAL	Brasil/México	27.000	46.450	5.400	250.830.000
	3	2237	42161507-001	Solución Dextrosa para Diálisis Peritoneal (DPCA) 4,25%: Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y", esterilizados con ETO, minicaps y barbijos.	Unidad	Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con lineas de PVC en "Y", esterilizados con minicaps y	DIANEAL	Brasil/México	4.500	46.450	900	41.805.000
	4	7686	42161504-001	Conectores para DPCA - Tamaño Adulto	Unidad	De titanio esterilizados con ETO, descartables	CONECTORES BAXTER HEALTHCARE Co.	EE.UU./Irlanda	70	890.000	14	12.460.000
											G.	537.345.000

Monto total ampliado Lote Nº 3 Gs 537.345.000.- (Guaraníes quinientos treinta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 428/15

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 3510/17, de fecha 17 de Abril de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por Gs. 537.345.000.- (Guaraníes quinientos treinta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1501/2017 de fecha 17 de Abril de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 428/2015 suscripto con la firma EL ALAMO S.A.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 428/15 Y SU ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

CONTRATISTA
RAINER BENDLIN
Presidente

El Alamo S.A.
Farm. & Health Care Products For a New Age
15 de Agosto 461 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Telefax: 443-687 / 491-637 - pharma@elalamo.com.py

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud